ADENDA No.1

Tipo de proceso: Concurso de Méritos Abierto. No CMA-DTE-SPI-020-2026

OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CORREDOR CAJIBÍO - LA PEDREGOSA - BUENA VISTA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.".

El Instituto Nacional de Vías, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y considerando la observación allegada por la plataforma del SECOPII, una vez realizado el análisis técnico se considera pertinente modificar documentos definitivos del proceso **CMA-DTE-SPI-020-2026** que se relacionan en los siguientes términos:

Que, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales es competente para expedir adendas de los procesos de selección que adelanta la subdirección, conforme lo establece el numeral 6 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025; que indica:

> *"(…)*
>
> *Art 7: Delegación en el titular de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales. Delegar en el titular de la mencionada Subdirección, la función para adelantar cualquiera sea su naturaleza y cuantía, los procesos de contratación de la Entidad, que implique o no el desembolso o traslado de recursos. Exceptuando los contratos de prestación de servicios.*
> *Parágrafo: En desarrollo de la función delegada, a la mencionada dependencia le corresponde adelantar las actividades inherentes a los respectivos procesos contractuales desde la solicitud del inicio del proceso de selección o de contratación hasta su adjudicación entre estas, las siguientes:*
>
> *(…)*
>
> *6. <u>Expedir junto con la Subdirección de Estructuración de Proyectos y publicar adendas.</u>*
>
> *(Resaltado fuera de texto)*

Que, por lo expuesto, El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, considera pertinente modificar documentos del proceso:

PRIMERO: Modificar el documento denominado "5. Presupuesto Oficial CMA-DTE-SPI-020-2026 DEFINITIVO.xlsx", el cual se publica de manera simultánea con la presente **Adenda**.

SEGUNDO: Modificar el documento denominado "6. Formulario No1 CMA-DTE-SPI-020-2026 DEFINITIVO.xlsx", el cual se publica de manera simultánea con la presente **Adenda**.

Las demás previsiones de los documentos publicados en Definitivo **NO MODIFICADOS NI ACLARADOS** con la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente ADENDA en Bogotá D.C., el 15 de julio de 2026.

POR EL INSTITUTO,

RAMIREZ MORALES DIANA MARIA

Firmado digitalmente por RAMIREZ MORALES DIANA MARIA
Fecha: 2026.07.14 19:32:45 -05'00'

DIANA MARIA RAMIREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Firmado digitalmente por MALAVER MONTAÑA RUBY AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró aspectos Técnicos	María Fernanda Zumaqué Sánchez	Técnico Estructurador / Subdirección de Estructuración de Proyectos	
Elaboró aspectos Jurídicos	Adriana Marcela Giraldo Hernández	Jurídico / Subdirección de Estructuración de Proyectos	
Revisó	Sandra Barón	Abogada / Subdirección de Procesos de Selección Contractual	